

## Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 06 MAR 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0142-2011-ED y sus modificatorias se conformó la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación - MED y el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP.

Que, esta comisión fue conformada para el periodo 2011, por lo que resulta necesaria la conformación de la Comisión de Trato Directo MINEDU-SUTEP para el periodo 2012;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley 26510, el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación - MINEDU y el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP para el periodo 2012, la cual estará conformada por cinco representantes de cada una de las partes.

**Artículo 2°.-** Designar como representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Trato Directo MINEDU – SUTEP periodo 2012 a las siguientes personas:

- Juan Enrique Mejía Zuloeta, quien la presidirá

- Susy Ivonne Olaechea Ávila, quien actuará como Secretaria Técnica

- Cleber Reyna Huamán

- Betty Liliam Agüero Ramos

Mario David Zegarra Mariñas

Artículo 3°.- Los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú serán acreditados una vez que su Secretario General remita al Presidente de la Comisión de Trato Directo MINEDU - SUTEP periodo 2012 el documento en el cual señale a sus representantes.

Registrese y comuniquese.

DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación